



RESOLUCION R-Nº 0351-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 23 MAR 2018

Expte. Nº 17.077/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0691-16 de fecha 20 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza la ejecución del Proyecto denominado: "Aquí a la vuelta", en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aprobado por la Resolución SPU Nº 83/15, y se designa como responsable de administrar los fondos a la Lic. Norma NAHARRO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE asimismo se autoriza a la Lic. NAHARRO a retirar la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 15.950,00), para solventar los gastos de la primera etapa del proyecto correspondiente a la Convocatoria Anual 2015.

QUE según lo establecido en la Resolución SPU Nº 2087/16, se asigna la suma de \$ 15.950,00 correspondiente al 2º giro del citado Proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS informa que la docente presentó la rendición correspondiente al 1º giro, encontrándose pendiente su registración.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita se autorice a la citada docente a retirar los fondos correspondientes al 2do. giro en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Proyecto del Voluntariado.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Lic. Norma NAHARRO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, a retirar la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 15.950,00), correspondiente al 2º giro para solventar los gastos del proyecto denominado: "Aquí a la vuelta", del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Nación, aprobado mediante Resolución SPU Nº 2087/16.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.077/16

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los fondos ingresaron a la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta mediante Recibo N° 1337/17.

ARTÍCULO 3°.- Acordar que la rendición de cuentas de fondos percibidos se registrará por las normativas establecidas en la Resolución Ministerial N° 2017/08, Resolución SPU N° 300/09 y su modificatoria N° 2260/10.

ARTICULO 4°.- Establecer que la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, Unidad de Gestión, será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0351-2018